

Santa Fe, 20 de mayo de 2024

VISTO el Expte. CD N° 040/2024, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el estudiante COURAULT, Joaquín Nicolás, de la Especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, solicitando autorización para el cursado de la asignatura Bases de Datos sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios y permitir una continuidad razonable en su carrera.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría Académica.

Que, analizada la situación académica del estudiante, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por el solicitante, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Elevar al Consejo Superior la autorización para la inscripción al cursado de asignaturas durante el presente Ciclo Lectivo, al estudiante **COURAULT, Joaquín Nicolás**, DNI 43.425.392, LU 28371, de la Especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, según el siguiente detalle:

INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION				
Legajo	Apellido y Nombre - DNI	Asignaturas	Falta Cursar	Falta Aprobar
28371	COURAULT, Joaquín Nicolás 43425392	Base de Datos		Lógicas y Estructuras Discretas

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico del estudiante mencionado.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 232

kac
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

